



ChA/143/13

Santiago, 23 de Agosto de 2013.

Señor
Jorge Díaz
Subsecretario de Salud Pública
Ministerio de Salud
Presente

Ref.: Urgente Trámite en Línea frena abastecimiento interno, importaciones y exportaciones.

Estimado Señor Subsecretario:

El sistema de trámite en línea del Ministerio de Salud está arrojando fallas de funcionamiento desde el mes de Junio de este año, situación que está causando una serie de problemas que hacen urgente una intervención por parte de las autoridades.

A través de esta herramienta se tramitan las solicitudes de los Certificados de Destinación Aduanera (CDA) para llevar a almacenamiento las materias importadas y la posterior Resolución de Uso y Consumo (RUC) para liberar los productos importados, los Certificados de Libre Venta (CLV) que se usan en exportación.

Las empresas afectadas han reportado al gremio los principales problemas:

1.- Cargamento retenido en puerto de destino a la espera del Certificado de Libre Venta, con almacenamiento en bodega (operación de alto costo, con cargo al exportador).

2.- Numerosos Cargamentos detenidos de una misma empresa en operaciones regulares (mismos productos y mismos proveedores históricos) en Los Andes y Región Metropolitana, por más de 20 días e incluso más de un mes.

Asociación de Empresas de Alimentos de Chile

Av. Andrés Bello 2777, Piso 1
Santiago / Chile
Tel. (56.2) 899 9600
Fax (56.2) 899 9619
www.chilealimentos.com

Ejemplo: Importaciones.

- Los Andes:
 - ✓ empresa con casi 50 cargamentos detenidos, por Resolución de Uso y Consumo (RUC).
 - ✓ Varios camiones sin poder hacer destinación aduanera.
- Región Metropolitana:
 - ✓ empresa con sobre 62 cargamentos inmovilizados, por inspecciones y RUC.
 - ✓ empresa con 15 cargamentos retenidos por CDA o inspecciones.

3.- Quiebre de stock y cese de fabricación de la planta de proceso.

Hay empresas con quiebres de stocks para varios productos que son requeridos por clientes en Chile o que deberán detener de elaborar alimentos.

Lo anterior por dos motivos:

Casos de empresas que de no recibir los RUC correspondientes a sus materias primas o aditivos importados, no tendrán insumos suficientes para continuar con las líneas de proceso y deberán detener sus plantas de proceso.

Con el cambio introducido por el Decreto 4 que modifica la letra m del art 107, que buscaba agilizar la operación de incorporar la resolución de alimentos importados en el etiquetado, se pasó a una modalidad de inspecciones al 100% de los lotes en operaciones regulares (misma empresa importadora, mismos proveedores, mismos productos).

Ejemplo: Región Metropolitana.

4.- Alimentos Congelados:

De los ejemplos anteriormente nombrados, cada carga supera fácilmente las 20 toneladas, y tratándose de alimentos congelados que requieren mantener cadena de frío, se incorpora un peligro de inocuidad o bien de pérdida total del embarque.

Al tener contenedores detenidos, los frigoríficos no están pudiendo recibir nuevos cargamentos, no pueden concretar el certificado de destinación aduanera solicitado anteriormente, ni tampoco solicitar una nueva destinación mientras esperan se liberen los certificados de libre venta.

En el caso de inspecciones del Seremi, el fiscalizador ha solicitado la exposición y la revisión del 100% de los lotes (y cada lote completo) en los pasillos de la planta frigorífica y no al interior de las cámaras de almacenamiento.

Para dar una orden de magnitud, puede tratarse, en algunos casos, de cantidades equivalentes a 20 camiones o 20 contenedores puestos en fila, a la espera del inspector, que por otro lado no tiene el tiempo de esperar que se disponga la totalidad de la carga y debe retirarse de la planta.

Se estima que debería mediar algún criterio de muestreo representativo del lote, pero no una revisión 1 a 1 y del 100% de los ítems.

5.- Afecta a exportaciones:

Para exportar a Colombia, Panamá y Guatemala, se requiere el Certificado de Libre Venta por cada pedido despachado, cada operación demora alrededor de 3 semanas cuando el sistema está funcionando en forma normal. Hoy está detenido.

En el caso de Argentina, Paraguay, Uruguay, Guatemala, El Salvador, Costa Rica, México, Ecuador y Venezuela, se solicitan Certificados de Libre Venta Genéricos, que tienen validez por 1 año. De nuevo, el objetivo era agilizar la operación y hoy demoran hasta casi 1 mes o más.

6.- Respuesta de Seremis.

Hoy el sistema trámite en línea está funcionando en forma intermitente o queda sin respuesta abortando las operaciones durante el llenado de datos.

El nivel central del Ministerio de Salud, ha indicado que se dio la instrucción de emitir los distintos certificados en papel.

Al consultar las empresas a las Seremis involucradas indican que no han recibido instrucción alguna y que la única solución es seguir insistiendo en la web, ya que no harán la entrega en papel.

Chilealimentos solicita una intervención extraordinaria de la autoridad, tomando en cuenta las actuales condiciones, en términos prácticos esta herramienta no se puede seguir considerando operativa y nos permitimos formular las siguientes sugerencias para su consideración:

- Emitir certificados y resoluciones en papel que autoricen varios cargamentos en paralelo cuando se trate de una misma empresa y operaciones habituales,
- Destinación de personal de emergencia hasta tener el sistema 100% operativo nuevamente para apoyar la emisión en papel.
- Facilitar copia del instructivo del instructivo del nivel central del Ministerio de Salud a Seremis para emisión de certificados en papel.



Sin otro particular, saluda atte.

Guillermo González G.
Gerente General.
Chilealimentos A.G.

Con copia:

Pedro Acuña, Jefe del Departamento de Alimentos y Nutrición, Ministerio de Salud.
Silvia Baeza, Departamento de Alimentos y Nutrición, Ministerio de Salud.